



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

21811 *Notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes*

No habiendo sido posible notificar a las personas interesadas las propuestas de resolución y la apertura del plazo de alegaciones de los expedientes sancionadores que seguidamente se detallan, instruidos por el Departamento de Movilidad, Interior y Medio ambiente del Consejo Insular de Ibiza por presunta infracción a las disposiciones reguladoras del Transporte Terrestre tipificadas en la Ley 16/1987 (BOE de 31/07/1987), modificada por la Ley 9/2013 de 4 de julio (BOE 160 de 05/07/13), en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación, haciendo constar que pueden acceder, con la asistencia a su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departamento de Movilidad Interior y Medio ambiente del Consejo Insular de Ibiza, situadas en la Avenida de España, número 49, 4º. piso, de la ciudad de Ibiza, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el artículo 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se os concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y las informaciones que consideren pertinentes.

Núm. expediente: 5/2014-1740

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico

Denunciado/a: Gestió de Ports i Serveis, S.L.

Matrícula: 4621-DJS

Fecha: 23/01/2013 Hora: 08.58

Via: C-733 KM. 1,00

Precepto infringido: Art. 140.22 de la LOTT; Art. 197.22 del ROTT.

Precepto sancionador: Art. 143.1.h de la LOTT i 201.1.h del ROTT

Sanción: 3.301 €

Último domicilio: Avda. Generalitat, 93 08210-Barberà del Vallès- Barcelona-

Fecha de inicio del expediente: 20/01/14

Eivissa, a 03 de diciembre de 2014

El Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo i Deportes.

Agustín Goerlich López

